



DECRETO N°

0805

NEUQUÉN,

10 JUN 1999

V I S O:

El Expediente SGA N° 3065-A-99 del Registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la presentación efectuada por el señor **EDUARDO ACUÑA** por la que solicita un subsidio con destino a solventar, en parte, su apremiante situación económica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que fundamenta su requerimiento en que se encuentra desocupado y no consigue trabajo por ser Hemofílico -A Severa- y Anquilosis en ambas rodillas, subsistiendo su grupo familiar -1 hija y su esposa- con el ingreso que cobra esta última, quién trabaja por hora, lo que solamente le alcanza para comer;

Que el señor Secretario de Gobierno y Acción Social, da su Vº Bº, otorgando un subsidio de \$ 200.-;

Que a fs. 2 obra Encuesta Socioeconómica N° 83/99 efectuada por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, de la cual surge que se trata de un grupo familiar en grave riesgo social por falta de trabajo, agravándose con la enfermedad del señor Acuña, que no le permite trabajar, no recibiendo ayuda de ningún tipo;

Que por Pase N° 1082/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el Vº Bº del señor Intendente y por indicación del Secretario del área, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 200.- al señor Acuña Eduardo destinado a paliar su difícil situación económica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS** - - - - - (200.-) a favor del señor **ACUÑA EDUARDO**, D.N.I. N° **////////** 20.794.260, con destino a solventar, en parte, la difícil situación económica que atraviesa.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaria de Economía, a través de - - - - - Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y
...//2º

Intendente Municipal
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Subsecretaría de Economía

...//2º

pagar el subsidio otorgado precedentemente con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

E.B.
ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMINGUEZ.-




JALIL RUSSO DOMINGUEZ
Secretario de Gobierno y de Acción Social
Municipalidad de San Juan, P.R.
San Juan, P.R. 00901